

Página 1 de 22	2868771364	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

No. GS-2026- - DECAQ

Florencia 03/06/2026

Señor Coronel
CESAR YOVANY PINZON HIGUERA
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Calle 10 A No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **20-7-20030-26****TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ☒ **O FINAL** ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/05/2026	Hasta	31/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Resolución No. 152 del 30 de abril del 2026, el señor (a) Coronel CESAR YOVANY PINZÓN HIGUERA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios al señor (a) Subintendente, JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. N/A del N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-20030-26
---	----------------------

Página 2 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	La prestación del servicio integral de aseo hospitalario, limpieza y desinfección a todo costo, (incluye 3 operarios, insumos, elementos de aseo, equipos y maquinaria), en las instalaciones donde funciona la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de policía Caquetá, ubicado en la carrera 11a No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia Caquetá.	
Contratista	SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S	
Representante legal	SERGIO LUIS VEGA MEJIA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado del presente contrato, es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$85.252.050,00) Moneda corriente, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2026.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado del presente contrato, es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$85.252.050,00) Moneda corriente, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2026.	
Plazo de ejecución inicial	La ejecución del contrato será seis (06) meses de la vigencia 2026 contados a partir de la publicación y aprobación del contrato en el SECOP II, de la aprobación de las garantías únicas.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con lo estipulado en contrato durante la ejecución del mismo.

Página 3 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	No. Plantilla de pago de seguridad social integral 6016185477

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1. PROTOCOLOS			
PROTOCOLOS	El Contratista, cumplirá con el protocolo de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo de acuerdo a los protocolos entregados por La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, donde se relacionan los siguientes temas: ➤ Emergencias. ➤ Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según el grado de riesgo. ➤ Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades – PGRASA. ➤ Desinfección ambiental ➤ Seguridad y salud en el trabajo ➤ Procedimiento plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio. ➤ Protocolo de limpieza, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y cruda Nota: - los protocolos anteriormente mencionados podrán ser actualizados cuando La Unidad Prestadora de Salud Caquetá lo considere conveniente. - Los protocolos a cumplir deberán ser socializados al Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá al momento de las pólizas establecidas. - El Contratista proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaría de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGÁNICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGÁNICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando La Unidad Prestadora de Salud Caquetá lo considere conveniente. - El Contratista deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los	si	El contratista cumplió con lo establecido

Página 4 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL		
Versión: 5						
responsables de gestión ambiental, grupo logístico, epidemiología y enfermería de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá						
2. MEDIO AMBIENTE						
PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El Contratista, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 1252 de 2008, Decreto 2 de 1982, Decreto 1076 de 2017 Decreto 948 de 1996, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Nota: El Contratista asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional.			si	El contratista cumplió con lo establecido	
	PROGRAMA DE RECICLAJE	El Contratista presentará al supervisor del contrato y gestión ambiental a los diez (10) días calendarios posterior al inicio del contrato, tres firmas de organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas y con licencias de funcionamiento al día. Esto con la finalidad que la Dirección de Sanidad Policía Nacional de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 abril de 2016 "<i>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones</i>" en su art. 2.3.2.5.5.3 que al letra dice: "<i>Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional</i>", en tal virtud la Entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de éstos residuos y dar cumplimiento a la normativa establecida y apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje De igual manera el contratista deberá realizar la coordinación para la gestión externa de los residuos de bolsas de soluciones con las empresas autorizadas en cumplimiento de la Resolución 482 de 2009. NOTA: El Contratista entregará los certificados de disposición final de los materiales entregados, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos y/o tratamientos a los que son sometidos.			si	El contratista cumplió con lo establecido
		UTILIZACION DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	El Contratista, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente. El Contratista, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegradabilidad de los insumos y materiales a utilizar, los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales. Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro INVIMA, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA. Nota: Los certificados a presentar por el Oferente, deben ser no inferiores un año contados a partir de la carta de inicio.			si

Página 5 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
DOCUMENTACION DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	El Contratista, presentará documentación dentro de los quince (15) días calendario, posterior al inicio de la ejecución del contrato, los siguientes temas: ➤ Plan de Saneamiento Básico. ➤ Programa de Manejo de Sustancias Químicas. ➤ Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. ➤ Protocolo de limpieza y desinfección por áreas.	si	El contratista cumplió con lo establecido		
PLAN DE CAPACITACIONES	El Contratista se compromete a realizar plan de capacitación durante el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como: (Anexar certificado) ➤ Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. ➤ Manejo adecuado de las sustancias químicas. ➤ Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. ➤ Gestión integral de residuos hospitalarios. ➤ Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía). ➤ Normatividad ambiental. ➤ Saneamiento Básico. ➤ Manejo de residuos hospitalarios ➤ Uso de elementos de protección personal. ➤ Bioseguridad – Riesgo biológico ➤ Trabajo en alturas ➤ Protocolo de lavado de manos ➤ Prevención de accidentes laborales ➤ Riesgo ergonómico – Pausas activas ➤ Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ➤ Entre otros Nota: El Contratista deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario las actas de capacitación con sus respectivos listados de asistencia según el cronograma.	si	El contratista cumplió con lo establecido		
MANEJO DE BOLSAS	El Contratista deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. El Contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°.2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" Nota: El Contratista no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.	si	El contratista cumplió con lo establecido		
DOTACION DE DISPENSADORES DE ROLLOS DE TOALLAS DE PAPEL	El Contratista, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo <u>permanentemente</u>. Nota: El Contratista, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (8) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.	si	El contratista cumplió con lo establecido		

Página 6 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
El Contratista deberá verificar que los elementos suministrados deberán ajustarse a los respectivos dispensadores. (ANEXAR CERTIFICACION)				
3. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El PROPONENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:			si El contratista cumplió con lo establecido
	1. Cumplimiento del SG-SST Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12 y siguientes • Certificación de implementación del SG-SST. • Política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada. Plan anual de trabajo en SST. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR). Evidencia de capacitación en SST. Designación del responsable del SG-SST con licencia vigente. Resolución 0312 de 2019 autoevaluación de estándares mínimos donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración no inferior al 100%. Evidencia del cumplimiento según el número de trabajadores. Plan de mejora (si aplica). 2. Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Conforme a la Ley 1562 de 2012: Certificación de afiliación vigente de los trabajadores a: EPS ARL (nivel de riesgo acorde a la actividad de aseo) Fondo de Pensiones Caja de Compensación Planilla PILA de los últimos meses. 3. Jornada laboral según reforma laboral vigente Actualmente la reducción de jornada está regulada por Ley 2101 de 2021 Reducción progresiva de la jornada laboral máxima: 2026: 42 horas semanales Para 2026 la jornada máxima legal es de 42 horas semanales. Debes solicitar: Certificación del cumplimiento de la jornada máxima legal. Horarios de trabajo establecidos. Pago de horas extras si aplica. Reglamento Interno de Trabajo actualizado. 4. Elementos adicionales: Matriz de EPP (Elementos de Protección Personal) acorde a la actividad. Certificados de capacitación en: Manipulación de sustancias químicas. Bioseguridad. Exámenes médicos ocupacionales vigentes (ingreso y periódicos). Certificación de entrega de EPP. Procedimientos seguros para manejo de residuos. JORNADA LABORAL			

Página 7 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

NUMERO DE OPERARIOS	DÍAS DE LABORES	HORARIO DE TRABAJO
1	Lunes a viernes	De 06:00 horas hasta las 10:00 horas y de 14:00 horas hasta las 18:00 horas
	sábado	De 07:00 horas hasta las 09:00 horas
1	Lunes a viernes	De 06:00 horas hasta las 13:00 horas
	sábado	De 07:00 horas hasta las 09:00 horas
1	martes a viernes	De 06:00 horas hasta las 10:00 horas
	lunes	De 06:00 horas hasta las 11:00 horas

El CONTRATISTA deberá reunirse dentro de los **(15) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación** con el supervisor del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios:

- Representante legal de la firma CONTRATISTA
- Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Supervisor del contrato.
- Jefe logístico
- Responsable Gestión Ambiental
- Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá sobre las obligaciones que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.

TRABAJO EN ALTURAS	El OFERENTE deberá presentar dentro de los ocho (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio el programa seguro de trabajo en alturas, donde debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizarán el trabajo en alturas con los formatos de permiso de trabajo. El OFERENTE, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar al personal Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá el cumplimiento de los siguientes requerimientos: Resolución 4272 de 2021 Reglamenta el trabajo seguro en alturas y derogó la Resolución 1409 de 2012 Es la norma vigente en esta materia. Certificado de trabajos en alturas avanzado por cada operario. Permiso de trabajo en alturas firmado por el responsable del SGSST de la empresa, momentos antes de realizar las actividades en niveles superiores según la norma vigente. Formato de inspección de elementos de protección personal (EPP). Certificación de los operarios en primeros auxilios y riesgos adheridos a la actividad. Elementos de señalización según códigos de colores. Si dentro del contrato existe la posibilidad de realizar labores a 1.50 metros o más sobre el nivel inferior, debe exigir: Documentación del SG-SST Certificado de implementación del SG-SST (evaluación de estándares mínimos). Política y plan anual del SG-SST. Matriz de identificación de peligros (Incluyendo riesgo de caída).	si El contratista cumplió con lo establecido
---------------------------	---	--

Página 8 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Certificado de afiliación a ARL vigente. En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 Programa de prevención y protección contra caídas. Procedimiento seguro para trabajo en alturas. Certificados de capacitación en trabajo en alturas (nivel correspondiente: autorizado, coordinador, etc.). Certificación médica de aptitud para trabajo en alturas. Evidencia de entrega y capacitación en uso de EPP (arnés, líneas de vida, casco con barbuquejo, etc.). Certificados de inspección y hoja de vida de los equipos de protección contra caídas. La unidad Prestadora de Salud Caquetá no cuenta con sistemas de anclaje certificado en su infraestructura, razón por la cual, la firma podrá efectuar los trabajos en alturas con sistemas certificados como andamios, pesas, brazo hidráulico, manlift u otras herramientas mecánicas seguras. Nota: La Unidad Prestadora de Salud Caquetá no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por: Incumplimiento por parte a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajos ya sea por, no conocimiento, inhabilidad o error.				
El Contratista, deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario posterior al inicio del contrato la siguiente documentación: ✓ <u>Fichas técnicas de los insumos</u> ✓ <u>Fichas de datos de seguridad</u> del producto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" de la siguiente manera: 1. Identificación del producto 2. Identificación del peligro o peligros 3. Composición / información sobre los componentes 4. Primeros auxilios 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental 7. Manipulación y almacenamiento 8. Controles de exposición / protección personal 9. Propiedades físicas y químicas 10. Estabilidad y reactividad 11. Información toxicológica 12. Información eco toxicológica 13. Información relativa a la eliminación de los productos 14. Información relativa al transporte 15. Información sobre la reglamentación 16. Otras informaciones ✓ Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento. ✓ NSO (Notificación Sanitaria Obligatoria) para productos que apliquen. ✓ Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene domestica de la empresa fabricante de productos químicos. NOTA: Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos		si El contratista cumplió con lo establecido		

Página 9 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	se estén solicitando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. ✓ <u>Certificado o constancia de biodegradabilidad</u> dispuesto en la Resolución 0689 del 3 mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. NOTA: Todos los insumos deben contar con su respectivo rotulo en idioma español, donde se especifique nombre del producto, composición, grado de peligrosidad, precauciones y manejo en caso de accidentes.			
REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Durante la ejecución del contrato el OFERENTE deberá informar sobre la ocurrencia del AT y enviar copia de los reportes de accidentes de trabajo si se llegasen a presentar, se deja en claro que dentro de las 48 horas ocurridas en un accidente de trabajo el responsable SST de la entidad contratada debe hacer el reporte a su respectiva ARL y enviar copia de todos los soportes a la entidad contratante.			si El contratista cumplió con lo establecido
DOTACION DEL PERSONAL	El OFERENTE deberá presentar dentro de los ocho (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio el programa de entrega y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores que prestará el servicio de limpieza y desinfección donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores, la inspección en el uso y los procedimientos de las actividades a ejecutar en cada uno de los Centros de Trabajo que conforman La Unidad Prestadora de Salud Caquetá. El CONTRATISTA deberá cumplimiento a lo establecido normado en el Decreto Número 1072 del 26 mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 666 del 24 abril de 2020 en su artículo 3 –sub-numeral 3.1.9 que a letra dice "Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador", por tanto el personal deberá usar los siguientes elementos mínimos de protección personal de acuerdo a la actividad y al riesgo de la misma a continuación se enuncian: Código Sustantivo del Trabajo – Artículo 230: • Obliga al empleador a suministrar dotación (vestido y calzado de labor) tres veces al año a trabajadores que devenguen hasta dos (2) SMMMLV. • Fechas tradicionales de entrega: • 30 de abril • 31 de agosto • 20 de diciembre El Supervisor, jardinero, Operarios de mantenimiento locativo y auxiliares de limpieza y desinfección de la empresa, deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet. Las auxiliares de limpieza y desinfección de la empresa deberán contar con uniforme antifluído para evitar el contacto con los líquidos, y deberán utilizar los elementos de protección Gorro Desechable, Monogafas, Careta, Tapabocas Quirúrgico, Tapabocas N95 (según la necesidad del servicio), Uniforme Antifluído, Overol Antifluído, Bata Desechable, Guantes Calibre 35 Color Negro y Rojo, Guantes No Estéril, Zapatos Cerrados Antideslizantes, Delantal Plástico, Botas Plásticas El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad y todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son Guantes Calibre 35 mosquetero Color Negro y Rojo, Mascarilla con filtros para polvo orgánico, Gorro Desechable, Bata Desechable, Overol de color amarillo de PVC Antifluído, Zapato Cerrado Antideslizante, Uniforme Antifluído, Monogafas, Delantal de Plástico y Botas Plásticas. Para el personal de jardinería, el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa: enterizo resortado, 6 bolsillos tipo			si El contratista cumplió con lo establecido

Página 10 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores), cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura, siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol, capuchas para las protección del sol, Monogafas, careta y deberán usar botas caña alta con punta de acero de seguridad. Los Operarios de mantenimiento locativo deberán contar con camisa de manga larga, jean, guantes de carnaza, Monogafas para protección de material particulado y protección solar, protector solar para piel, capuchas protección solar y botas caña baja con punta de acero de seguridad.				
4. REQUERIMIENTO TECNICO DE EQUIPOS				
FICHA TECNICA DE EQUIPOS		El Oferente deberá presentar dentro de los ocho (08) días calendario, posterior al inicio del contrato, las FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS a utilizar, lo anterior a fin de que el Grupo de Logística de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá verifique y apruebe los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los Establecimientos. Nota: El Oferente Se hace responsable por los daños y/o mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá.	si	El contratista cumplió con lo establecido
PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR		El Oferente deberá presentar dentro de los ocho (08) días calendario, posterior al inicio del contrato, un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo deberán realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado en un tiempo no mayor a seis (6) horas, deberá contar con un stock, lo anterior con el fin de no afectar el servicio, evitar el daño de los pisos y sobre esfuerzo al personal.	si	El contratista cumplió con lo establecido
5. ACTIVIDADES DE ASEO – DESINFECCION				
LIMPIEZA Y DESINFECCION DIARIA		El contratista debe garantizar la limpieza y desinfección diaria mínimo: - Una (1) vez en la mañana y una vez (1) en la tarde donde se hará limpieza y desinfección en las áreas administrativas, asistenciales, baños, salas de espera, pasillos y entradas principales. Nota: - La limpieza y desinfección diaria consistirá en: Barrido de pisos, trapeado de pisos, disposición final de los residuos al cuarto central de residuos y limpieza de: polvo, vidrios, persianas, escritorios, sillas, ventanas, persianas telarañas, inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos en las áreas administrativas, asistenciales, baños, salas de espera, archivo de historias clínicas, archivo de gestión documental, auditorio, cuartos de almacenamiento intermedio y central de residuos, pasillos y entradas principales El contratista deberá proveer de envases que garanticen las diluciones exactas de los insumos líquidos de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaría de Salud "Limpieza y desinfección de equipos y superficies ambientales en instituciones prestadoras y servicios de salud 2011, guía para la prevención, control y vigilancia epidemiológica de infecciones intrahospitalarias y cartilla del hipoclorito preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud del INVIMA 2014", así como las normas que la modifiquen y/o actualice	si	El contratista cumplió con lo establecido

Página 11 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	El contratista asegurará que el barrido de pisos se realizará de manera diaria las veces que sean necesarias en cada uno de los servicios, utilizando mopa para realizar esta actividad en los Establecimientos de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá. El contratista deberá asegurar que el trapeado se realizará de manera diaria las veces que sean necesarias en cada uno de los servicios, utilizando escurridor mecánico, traperos, doble recipiente para enjuague, elementos de protección personal Gorro Desechable, Monogafas, Careta, Tapabocas Quirúrgico, Tapabocas N95, Uniforme Antifluído, Overol Antifluído, Bata Desechable, Guantes Calibre 35 Color Negro y Rojo, Guantes No Estéril, Zapatos Cerrados, Antideslizantes, Delantal Plástico, Botas Plásticas y señalización preventiva.			
LAVADO Y DESINFECCION SEMANAL (TERMINAL)	El oferente entregará a los ocho (08) días calendario, posterior a la entrega del inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de brigadas de aseo de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá El contratista deberá asegurar la limpieza terminal cada ocho días o cuando este se requiera (salida o egreso del paciente y/o muerte de paciente), y deberá estar enfocada en el lavado total de techos, paredes, pisos, canecas, divisiones, escritorios, vidrios, sillas, ventanas, persianas, telarañas, inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos en áreas administrativas, asistenciales, pasillos, salas de espera, parqueadero, baños, auditorio, archivo de historias clínicas, archivo de gestión documental, entradas principales, subestación eléctrica, cuartos de máquinas, racks, cuartos de aseo y cuarto de almacenamiento intermedio y central de residuos	si		El contratista cumplió con lo establecido
UTILIZACION DE AMBIENTADORES	El contratista garantizará la aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en baños, áreas administrativas y asistenciales.	si		El contratista cumplió con lo establecido
DESINFECCIÓN AMBIENTAL	El contratista deberá garantizar la desinfección ambiental y control microbiológico el cual se debe realizar una vez a la semana o cada vez que se requiera teniendo en cuenta la necesidad del servicio, mediante nebulización con un producto peróxidos de hidrogeno o amonios diferentes a los empleados en los procesos de limpieza y desinfección. Desinfección: Se debe utilizar un químico que ataque las bacterias, hongos, algas y algunos virus presentes en las áreas y en el ambiente, se debe utilizar el método de aspersión o nebulización en frío. Se recomienda tener un programa de limpieza y desinfección. Todo proceso de desinfección tiene un tiempo de residualidad estimado de 24 horas. Nota: Los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente. Para lo anterior, los insumos utilizados deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro sanitario INVIMA. El oferente deberá prever los insumos a utilizar adicional a lo requerido en el contrato, (peróxido de hidrogeno o amonio cuaternario y equipo para realizar la aspersión)	si		El contratista cumplió con lo establecido
DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El contratista deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie la planilla (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio La Unidad Prestadora de Salud Caquetá; lo anterior se deberá realizar de manera diaria. El supervisor de aseo deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del contrato. El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.	si		El contratista cumplió con lo establecido

Página 12 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		Nota: El contratista diligenciará todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedentes de las actividades realizadas		
6. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, SILLETERIA, ASCENSORES, CORTINAS Y DECAPADO DE PISOS				
LIMPIEZA BIMESTRAL	El contratista hacer de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa e interna a partir del 4º piso de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá Nota: El contratista deberá garantizar la dotación necesaria (elementos de protección personal, andamios, líquidos, limpiavidrios) y dará cumplimiento a la Resolución No. 1409 del 2012 "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"		si	El contratista cumplió con lo establecido
	El contratista garantizará la limpieza y desinfección terminal de las cortinas ubicadas en los servicios asistenciales de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá con una empresa que cuente con los permisos pertinentes para esta actividad.			
	El contratista, deberá realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.			
	El contratista deberá realizar la respectiva limpieza de telarañas y suciedad evidenciada dentro de las instalaciones primer, segundo, tercer y cuarto piso de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá. Nota: Dar cumplimiento con lo normado en la Resolución N°. 1409 del 2012 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS"			
LIMPIEZA SEMANAL	El contratista deberá hacer de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna y externa del 1º piso en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá		si	El contratista cumplió con lo establecido
LIMPIEZA DIARIA	El contratista garantizará la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías, archivadores, cuadros, gabinetes, vidrios, silletería, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, y ascensores ubicados en los servicios La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, lo cual se deberá utilizar insumos amigables con el medio ambiente, e insumos que no afecten ni deterioren los elementos.		si	El contratista cumplió con lo establecido
DECAPADO MENSUAL DE PISOS	El contratista deberá garantizar el brillo de las áreas de tráfico pesado. NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado mensual, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera)		si	El contratista cumplió con lo establecido
7. RUTA SANITARIA				
HORARIO	La ruta de recolección de residuos peligrosos inicia de 6:00 a 6:30 horas y 6:30 a 7:00 horas (iniciando con la recolección de residuos reciclables, ordinarios y finalizando con los hospitalarios) La segunda recolección del día se realiza de 12:30 horas a 13:00 horas y de 13:00 Horas a 13:30 horas iniciando por el área de laboratorio clínico, odontología, consulta externa y de p y m, luego a las áreas administrativas; de igual manera se realiza una tercera recolección en el horario de 18:00 horas a 18:30 horas y de 18:30 horas a 19:00 horas con el mismo cubrimiento anterior de áreas. Es de resaltar que si en el recorrido se evidencian bolsas que no llegan a la capacidad de llenado ¾ partes no se recogen y se dejan para la segunda o tercera recolección del día, exceptuando aquellas áreas críticas y siempre iniciando con la recolección de residuos reciclables, ordinarios y finalizando con los hospitalarios. Los residuos generados por las ambulancias (residuos peligrosos y no peligrosos) son entregados a los funcionarios de la empresa de aseo quienes hacen la recolección diaria sobre las 18:00 horas.		si	El contratista cumplió con lo establecido
RH1	El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1, establecido por el grupo de Gestión Ambiental de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá.		si	El contratista cumplió con lo establecido
CUARTOS DE ALMACENAMIENTO INTERMEDIO Y CENTRAL	El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá realizar el lavado y desinfección de los cuartos de almacenamiento intermedio y central cada vez que sean recogidos los residuos por parte del gestor externo.		si	El contratista cumplió con lo establecido

Página 13 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
Nota: La auxiliar de limpieza y desinfección encargada de la recolección de la ruta sanitaria deberá utilizar los siguientes elementos de protección: Guantes Calibre 35 mosquetero Color Negro y Rojo, Mascarilla con filtros para polvo orgánico, Gorro Desechable, Bata Desechable, Overol Antifluído, Zapato Cerrado Antideslizante, Uniforme Antifluído, Monogafas, Delantal de Plástico y Botas Plásticas.					
8. VERIFICACION ANTECEDENTES DEL PERSONAL					
ESTUDIO DE SEGURIDAD – HOJAS DE VIDA	El contratista hará llegar en un tiempo <u>máximo de cinco (5) días hábiles</u> las hojas de vida de todo el personal que ejecutará el presente contrato en La Unidad Prestadora de Salud Caquetá con la siguiente información: ➤ Copia documento de identidad ➤ Dirección de domicilio. ➤ Historia laboral. ➤ Historia académica. ➤ Datos de contacto. ➤ Referencias laborales y personales ➤ Antecedentes judiciales de la Policía Nacional. ➤ Antecedentes Fiscales de la contraloría General de la Republica. ➤ Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Auxiliares de limpieza y desinfección: Se deberá anexar certificado laboral donde se acredite la idoneidad del personal a ejecutar el presente proceso, que cuenta con la experiencia mínima de un (1) año en el manejo de residuos hospitalarios y aseo hospitalario. Operarios de mantenimiento locativo: Dentro del personal, la empresa relacionará a dos personas u operarios quien se destinará al área de mantenimiento con conocimientos en plomería, limpieza de vidrios exteriores e interiores, electricidad, mampostería, pintura de interiores y exteriores, lo cual deberá demostrar por medio de certificados que tienen la idoneidad para desarrollar estas tareas y se anexará certificado vigente en alturas nivel avanzado y espacios confinados por una entidad avalada por el Ministerio de Trabajo. Supervisor: La empresa contratista dispondrá de un funcionario, quien deberá acreditar mediante certificado laboral experiencia mínima de un (01) año como supervisor, donde verificara la correcta ejecución de cada uno de los procedimientos del personal, realizara inspecciones de verificación uso de elementos de protección personal, novedades a faltantes de operarias por enfermedad, incapacidad, permisos entre otros, coordinación de turnos, control de asistencia, rotación del personal, asignación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, verificación adecuada limpieza y desinfección de los servicios, verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos de aseo, limpieza y desinfección, acompañara las visitas por los entes de control y auditorias, capacitar al personal, revisión y entrega de los registros de pesaje diligenciados en el formato RH 1, actividades que le asigne el Supervisor del contrato, entre otras funciones. De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias, de acuerdo a las actividades que esté desempeñando y deberá a llegar al supervisor del contrato la hoja de vida para verificar su idoneidad. Es de anotar que La Unidad Prestadora de Salud Caquetá se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.			si	El contratista cumplió con lo establecido
	VACUNAS Y EXAMENES MÉDICOS	El contratista deberá hacer allegar en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles el carnet de esquema de vacunación reciente del personal que labora en La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y deberá tener mínimo una (01) dosis de las vacunas relacionadas a continuación; se aclara que el resto de dosis deberán ser suministradas durante la ejecución del contrato.			si

Página 14 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL														
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																
Fecha: 12-03-2021																		
Versión: 5																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VACUNA</th> <th>DOSES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HEPATITIS A</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>HEPATITIS B</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>INFLUENZA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TENANO</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>TRIPLE VIRAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>FIEBRE AMARILLA en caso de pasados 10 años debe tener el refuerzo</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	VACUNA	DOSES	HEPATITIS A	1	HEPATITIS B	3	INFLUENZA	1	TENANO	5	TRIPLE VIRAL	1	FIEBRE AMARILLA en caso de pasados 10 años debe tener el refuerzo	1		
VACUNA	DOSES																	
HEPATITIS A	1																	
HEPATITIS B	3																	
INFLUENZA	1																	
TENANO	5																	
TRIPLE VIRAL	1																	
FIEBRE AMARILLA en caso de pasados 10 años debe tener el refuerzo	1																	
		De igual forma deberá hacer llegar copia del examen médico ocupacional de ingreso, periódico y de egreso con énfasis en osteomuscular y se deberá relacionar en el mismo la siguiente información: Cuadro hemático, serología y Baciloscopia (No se solicita resultados de laboratorio)																
AREAS, CANTIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL		Dos (2) operarios de limpieza y desinfección y un (01) Operario de mantenimiento locativo distribuidos de la siguiente manera: El lugar de la prestación del servicio será en la sede del Establecimiento de Sanidad Policial de Baja Complejidad (UPRES Florencia), ubicadas en la carrera 11 No 19-50 del barrio la Inmaculada, en turnos divididos por dos operarios de ocho (08) horas, cada turno de lunes a sábado dentro del tiempo comprendido de 06:00a.m. A 06:00p.m. (durante este lapso se debe garantizar el servicio continuo objeto del contrato, por lo cual a estos dos operarios se les deben dividir las horas dentro de este espacio para que siempre haya por lo menos un operario realizado las actividades de aseo y desinfección), también un operario de seis (6) horas de lunes a sábado dentro de los horarios anteriormente mencionados, para los días sábados en horas de la mañana deben laborar los tres operarios simultáneamente, con el objeto de realizar aseo generalizado y al detalle, previa coordinación con el supervisor del contrato. En total se requieren 3 funcionarios para la ejecución del presente contrato. El Oferente deberá garantizar lo siguiente: El uniforme que utilice el personal del aseo debe ser anti fluido para evitar el contacto con los líquidos. NOTA: el oferente deberá proveer a su personal los elementos de protección personal adecuados teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y lo requerido en el presente ítem.			si	El contratista cumplió con lo establecido												
AFILIADO EPS		El personal debe estar afiliado a EPS, Administradora de fondo de pensiones, ARL, Caja de compensación familiar, para lo cual el Oferente debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales. Estas certificaciones deben ir anexas a cada una de las facturaciones durante la ejecución del contrato. Esta información será verificada por el profesional de seguridad y salud del trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.			si	El contratista cumplió con lo establecido												
PAGO DEL PERSONAL		El Oferente deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro de los primeros Quince (15) días de cada mes. <u>Anexar junto con la propuesta</u> la Resolución del Ministerio de Trabajo autorizando a la empresa para laborar horas extras, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.			si	El contratista cumplió con lo establecido												
ROTACION Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO		El CONTRATISTA, deberá cumplir con el número de operarios solicitados para La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y en los horarios establecidos y no se aceptará cantidades diferentes en cada turno. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambio de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control, novedades por incumplimientos o por comportamientos no acordes a la Institución deberá cambiarse de manera inmediata y NO se ubicará en ninguna de las sedes del contrato.			si	El contratista cumplió con lo establecido												

Página 15 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
De igual forma el oferente deberá garantizar el descanso del personal sin disminuir la cantidad de operarios requeridos en los diferentes servicios conforme a lo estipulado en el presente proceso. NOTA: El oferente deberá socializar el cuadro de turno previamente (5 días antes de finalizar el mes) con el supervisor del contrato y hacer entrega del mismo el primer día de cada mes. (Anexar Certificación Escrita) En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, descansos y permisos, el CONTRATISTA debe garantizar al 100% la cobertura del servicio (Anexar Certificación Escrita), enviando el reemplazo del trabajador ausente en un plazo no mayor a dos (02) horas; por lo que se debe garantizar que el reemplazo del personal faltante corresponda con el perfil del personal ausente.		

EQUIPOS REQUERIDOS LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ - ALQUILER

Ítem	Equipo	Presentación	Unidad Prestadora de Salud Caquetá	TOTAL	OFRECE	
					SI	NO
1	MÁQUINAS BRILLADORAS TIPO SEMI INDUSTRIAL	- De uso industrial - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro	1	1		
2	MAQUINA HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	- Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi - Tanque con capacidad mínima de 10 litros - Con ruedas - manguera de 35 metros con sus acoples	1	1		
3	MÁQUINAS ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	1	1		
4	ESCALERA	- Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 2 mestros - Con tapones de caucho antideslizantes	1	1		
5	CARROS EXPRIMIDORES DE TRAPEROS	- Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	2	2		
6	CARROS PARA LIMPIEZA	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	2	2		
7	AVISOS DE SEGURIDAD DE PISO MOJADO	AVISOS DE COLOR AMARILLO	8	8		
8	BÁSCULA DIGITAL PARA PESAJE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	BÁSCULA DIGITAL PARA PESAJE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	1	1		
9	DINAMÓMETRO PARA PESAJE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Capacidad de 50 kg / 10gr.	1	1		

Página 16 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
10	EXTENSIÓN DE CORRIENTE	Extensión de corriente alto voltaje 30 Mts	1	1	
11	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO	- Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared. - Incluye instalación.	16	16	
12	DISPENSADOR PARA TOALLAS DE PAPEL (Z).	- Para toallas de papel interdobladitas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para hallar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared. - Incluye instalación.	22	22	
13	DISPENSADOR PARA TOALLAS DE PAPEL (ROLLO).	- Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para hallar con la mano - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye instalación.	05	05	
14	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	- Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye instalación.	26	26	
15	CONTENEDOR DE RESIDUOS CON DOS RUEDAS COLOR BLANCO.	- Uso De uso industrial, para trabajo pesado en la recolección y almacenamiento de basuras. - Medidas 66 cm de largo x 74 cm de ancho x 1,01 metros de alto. - Diseño ergonómico que facilita el trabajo, con llantas macizas para su desplazamiento. - Para almacenamiento de desechos reciclables en general. - Capacidad 55 galones.	02	02	
16	CONTENEDOR DE RESIDUOS CON DOS RUEDAS COLOR NEGRO.	- Uso De uso industrial, para trabajo pesado en la recolección y almacenamiento de basuras. - Medidas 66 cm de largo x 74 cm de ancho x 1,01 metros de alto. - Diseño ergonómico que facilita el trabajo, con llantas macizas para su desplazamiento. - Para almacenamiento de desechos ordinarios no reciclables. - Capacidad 55 galones.	02	02	
17	CONTENEDOR DE RESIDUOS CON DOS RUEDAS COLOR ROJO.	- Uso De uso industrial, para trabajo pesado en la recolección de residuos hospitalarios. - Medidas 66 cm de largo x 74 cm de ancho x 1,01 metros de alto. - Diseño ergonómico que facilita el trabajo, con llantas macizas para su desplazamiento. - Para almacenamiento de desechos de riesgo biológico. - Capacidad 55 galones.	02	02	
18	CONTENEDOR DE RESIDUOS CON DOS RUEDAS PEQUEÑO COLOR ROJO.	- Uso Hospitalario, para trabajo pesado en la recolección de residuos hospitalarios. - Diseño ergonómico que facilita el trabajo, con llantas macizas para su desplazamiento.	02	02	

Página 17 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5					

19	HARAGÁN ESPUMA CAUCHO	- Para realizar la ruta de recolección de residuos hospitalarios en los consultorios médicos y baños. - Con esponja para mojar y enjabonar y goma para arrastrar y limpiar. - Para limpiar los cristales más altos. - Encabado con mango de metálico con una extensión mínima de 140 cm.	02	02		
20	KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MÍNIMOS: (MATERIAL ABSORBENTE, TOALLAS, GELES, RECOGEDOR ANTI CHISPA, EPP, CORDÓN DELIMITANTE, BOLSA PLÁSTICA, RÓTULOS Y CINTA DE DEMARCACIÓN)	Unidad	2	2		
21	BOMBA DE ASPERSIÓN MANUAL DE 7 LITROS	Unidad	1	1		
22	TALADRO MANUAL	Taladro Manual con juego de brocas de diferentes calibres	1	1		
23	KIT DE HERRAMIENTAS (LLAVES)					

Nota: Los equipos relacionados anteriormente no deben ser cobrados como equipos en comodato u otra denominación, toda vez que estos elementos son la herramienta de trabajo de la empresa contratista, y su uso es solo para el servicio objeto del contrato. En el cuadro anterior se relaciona la cantidad mínima de estos equipos y elementos necesarios para cubrir la demanda en los diferentes puntos del Establecimiento de Sanidad Policial de Baja Complejidad (UPRES Caquetá), esta cantidad de elementos deben ser permanente para el servicio de aseo y desinfección que se presta diariamente, por ende una vez se inicie la ejecución del contrato, el personal de aseo debe contar con cada uno de estos elementos además de los que sean necesario y que no estén relacionados en el cuadro anterior, para el inicio de las actividades de aseo hospitalario en el (UPRES Caquetá), de igual forma se deben instalar de forma inmediata los dispensadores de toallas de mano, jabón líquido, papel higiénico y el dinamómetro para pesaje de residuos hospitalarios. Así mismo cualquiera de estos elementos deberá ser remplazado cuando por su uso o desgaste ya no sean útiles para la labor objeto de este proceso, garantizando siempre la cantidad mínima para la prestación del servicio contratado.

INSUMOS MENSUALES

Ítem	INSUMO	Presentación	Cantidad mensual	OFRECE	
				SI	NO
1	Alcohol Antiséptico de alto nivel	Galón	4		
2	Ambientador para piso	Galón	10		
3	Ambientador en aerosol	-X 400 MI	4		
4	Bayetilla Blanca	- unidad de 100x100	6		
5	Bayetilla Roja	- unidad de 100x100	4		
6	Bolsa Basura Blanca grande de 90x110 con logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.6"	5		

Página 18 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
7	Bolsa Basura Blanca mediana de 65x90 con logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.6"	20		
8	Bolsa Basura Blanca mediana de 55x60 con logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.4"	40		
9	Bolsa Basura Roja (biológico) Grande de 90x110 con logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.6"	10		
10	Bolsa Basura Roja (biológico) mediana de 65x90 con logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.6"	8		
11	Bolsa Basura Roja (biológico) mediana de 55x60 con logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.4"	60		
12	Bolsa Basura Negra grande de 90x110 con Logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.6"	10		
13	Bolsa Basura Negra mediana de 65x90 con Logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.6"	20		
14	Bolsa Basura Negra mediana de 55x60 con Logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.4"	60		
15	Bolsa Basura verde mediana de 65x90 con Logo y rotulo impreso	- Paquete x 10 unidades, calibre de 1.6"	30		
16	Vasos 12 onzas cartón	Paquete x 50	2		
17	Vasos 8 onzas cartón	Paquete x 50	2		
18	Desengrasante liquido	- Galón	1		
19	Desincrustante	- Galón	4		
20	Espónja lava loza	Espónja lava loza color oro o plata	10		
21	Hipoclorito	- Galón	6		
22	Jabón en barra azul	- Barra	10		
23	Jabón en polvo	- Bolsa x 1000 mg	10		
24	Jabón líquido para manos	- Galón	6		
25	Jabón líquido Lavaloz	- X 450 Gramos	2		
26	Jabón crema lava loza	- X 450 gramos	2		
27	Papel Higiénico para Baño blanco hoja sencilla	- Rollo con longitud mínima de 400 metros, Hoja sencilla de color natural, Sin fragancia.	8		
28	Toallas de papel para manos en papel ecológico (Rollo)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros, Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho.	10		
29	Toallas de papel para manos en papel ecológico (Z)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades, con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	50		
30	Escoba Suave grande	- Cerdas suaves - Área de barrido mínima de 44 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico o de madera	2		

Página 19 de 22		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
31	Escoba dura	con una extensión mínima de 140 cm - Cerdas duras - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico o de madera con una extensión mínima de 140 cm	2		
32	Trapero algodón grande	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 400 gr y extensión mínima de 40 cm de largo - Mango metálico o de madera con una extensión mínima de 140 cm	4		
33	limpia telarañas con mango largo	- Largo Aprox 2.80 A 3.20 Mts - Mango metálico o de madera	1		
34	Recogedor	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	1		
35	Cepillo de mano	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	2		
36	Cepillo para piso con banda caucho	- Cerdas duras en fibra plástica - Banda de caucho - Largo mínimo de 120 cm	1		
37	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	5		
38	Chupa para destapar baños	-Chupa con mango plástico.	2		
39	Atomizadores	- Elaborado en plástico Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	8		
40	Balde	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	1		
41	Guantes industriales Negros No 35 Talla variada de la 7 a la 9	Par	3		
42	Guante de látex talla M y S	Cajax50 pares	4		
43	Recipientes para residuos cortopunzantes (guardian)	Capacidad 2 litros	5		
44	Tapabocas	Tapabocas N95	12		
45	Tapabocas	Tapabocas Mascarilla quirúrgica Caja x50	2		

Página 20 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

8.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad contratante ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en el contrato, especialmente el pago de obligaciones (salarios, salud, pensión, riegos laborales, entrega de insumos etc) con los empleados que actualmente desempeñan la labor del aseo de las instalaciones donde funciona la UPRES-DECAQ.

9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento cincuenta (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución..

10. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Caquetá, realizará el pago del servicio adquirido en el presente proceso, en moneda legal colombiana, en un pago, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignará a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FIdcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$. Luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

#\$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #\$.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- Recibido a Satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Página 21 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

#\$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #\$

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

BANCO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 4-690-33-03738-2.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$85.252.050,00	100%
Valor total de las entregas	\$14.208.675,00	16,7%
Valor total facturado	\$14.208.675,00	16,7%
Valor facturado pendiente de pago	\$14.208.675,00	16,7%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$71.043.375,00	83,3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 de fecha 03/06/2026	14.208.675,00	Del 01/05/2026 al 31/05/2026	14.208.675,00	FE 143	Pendiente	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes N/A

11. RECOMENDACIONES p

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado sin novedad el contratista ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

12. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 22 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Firma
 Subintendente JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES
 Cargo: Supervisor del contrato No. 2017-20030-26
 Correo electrónico: Jorge.rodriguez4725@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3118434169